



**OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0049-2019-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0049-2019-DMQ
30 DE ABRIL DEL 2019 PDFI
EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR**

Que, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico. En el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia: será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez: impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz: estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista: la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas: la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares. No tendrán fines de lucro.

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior reformada literal f señala que es fin de la Educación Superior Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal;

Que, el art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.



Que, el artículo 146 de la Ley Orgánica de Educación señala que las universidades y escuelas politécnicas, se garantiza la libertad de cátedra, en pleno ejercicio de su autonomía responsable, entendida como la facultad de la institución y sus profesores para exponer, con la orientación y herramientas pedagógicas que estimaren más adecuadas, los contenidos definidos en los programas de estudio. De igual manera se garantiza la libertad investigativa, entendida como la facultad de la entidad y sus investigadores de buscar la verdad en los distintos ámbitos, sin ningún tipo de impedimento u obstáculo, salvo lo establecido en la Constitución y en la presente Ley.

Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Educación señala que el personal académico de las universidades y escuelas politécnicas está conformado por profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución en esta Ley, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Que, el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación señala que la SENESCYT establecerá la normativa para que los proyectos de investigación realizados por investigadores nacionales o extranjeros sean parte del SNIESE para garantizar el acceso público a dichas investigaciones.

Que, el artículo 3 del Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores señala que los Institutos Tecnológicos Superiores son instituciones de educación superior dedicadas a la formación académica orientada al diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios, incluyendo proyectos de aplicación, adaptación e innovación tecnológica.

Que, el artículo 4 del reglamento de Régimen Académico sobre las funciones sustantivas señala que: "La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales".

Que, el artículo 39 del Reglamento de Régimen Académico señala que la investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Por lo que las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación.

Que, el Artículo 40 del Reglamento de Régimen Académico señala que la Investigación formativa en el tercer nivel.- Propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística.



Que, el artículo 40 del Reglamento de Régimen Académico hace referencia a que la investigación formativa en lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica.

Que, el artículo 1 de la resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0039-2019-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0039-2019-DMQ 20 DE MARZO DEL 2019 PDFI
EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR, del Instituto tecnológico Superior Japón resuelve la reforma de las líneas de investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón, planteadas de la siguiente forma:

Área: Administrativa

Línea Ciencias Administrativas, Tecnología

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública

Línea: Gestión

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

Área: Nutrición

Línea: Alimentación, Desarrollo del niño

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.
- El sobrepeso en niños.

Área: Educación

Línea: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos



- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

Área: Alimentación

Línea: Gastronomía, Turismo, Economía

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

Área: Estética Integral

Línea: Estética, Cosmetología y Nutrición

- Tratamientos de Cosmetología facial naturales.
- Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.
- Nutrición y Estética
- Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética
- Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.

Área: Turismo

Línea: Turismo, Economía e Identidad



- Las tradiciones y costumbres de la provincia de Pichincha y su impacto en el turismo.
- Estudio de la calidad del servicio turístico en los restaurantes de la ciudad de Quito, como aporte al desarrollo del turismo de la ciudad.
- Identificación e implementación de diferentes modalidades recreativas (lúdicas, interpretativo-educativas y deportivo-aventureras) en espacios naturales y sitios con patrimonios culturales relevantes.
- Los festivales musicales y gastronómicos como dinamizadores turísticos de Quito.

Área: Tecnología

Línea: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños de educación inicial
- Domótica y su aplicación en la provincia.
- Creación y gestión de Software.
- Organización y Propiedades de Software

Que, el artículo 2 de la resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0039-2019-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0039-2019-DMQ 20 DE MARZO DEL 2019 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR, del Instituto tecnológico Superior Japón resuelve aprobar la línea de investigación de la carrera de Mecánica Automotriz, misma que se plantea:

Área: Automotriz y Seguridad

Línea: Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Economía, Administración

- Revestimientos y Recubrimientos
- Diseño y análisis de sistemas energéticos
- Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos
- Simulación de Sistemas Mecánicos
- Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos



En ejercicio de las competencias y atribuciones el Consejo Académico Superior:

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la tercera convocatoria para la presentación de proyectos de investigación 2019 dirigida a docentes y estudiantes, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	3 al 14 de junio del 2019
Presentación de propuestas	15 de junio del 2019
Análisis de propuestas	17 al 26 de junio del 2019
Solicitud de pedido de Recursos por parte del Vicerrectorado al Departamento Financiero en base a los proyectos seleccionados para analizar factibilidad de ejecución en base a presupuesto	27 de junio del 2019
Pedido de aprobación de propuestas por parte del Consejo Académico en base a informe favorable del Departamento de Investigación	1 de julio del 2019
Notificación a los participantes de aceptación o negación de sus proyectos	8 de julio del 2019
Convocatoria a reunión de trabajo con docentes cuyos proyectos fueron aprobados (en caso de existir)	12 de julio del 2019

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Notificar el contenido de la presente resolución a través de una convocatoria en web al público en general

SEGUNDA: Subir a la plataforma la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"
REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CES 2174

Dada en la Ciudad de San Francisco de Quito, DM., en Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Tecnológico, a los treinta días del mes de abril del 2019



Dr. Sixto Baca Pinto
SECRETARIO PROCURADOR SECRETARIA-PROCURACIÓN



**ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR
SESIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE FORTALECIMIENTO OCAS-ITSJ-PDFI-No
0049-2019-DMQ 30 DE ABRIL DEL 2019**

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los treinta días del mes abril del 2019, siendo las 09H00, se instala Sesión Extraordinaria del Consejo Académico Superior del Instituto Tecnológico Superior Japón, la misma que se desarrolla en su sede ubicada en la calle Veintimilla y 4ta. Transversal, ejerciendo sus funciones como máximo Organismo colegiado con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Sheila Dayan Aguilar Rectora, quien preside esta sesión; Abg. Milton Altamirano Pazmiño Vicerrector; Eco. Marco Álvarez Docente; Dr. Víctor Pérez Docente; Tlgo. Jonathan Chalco Docente; Ing. Roberto Rivadeneira Docente, como representantes de docentes; Sra. Verónica Guanotagsi como representante de estudiantes; y el Dr. Sixto Baca Pinto, quien actúa como Secretario Procurador, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación de la tercera convocatoria para la presentación de proyectos de investigación 2019

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.-Constatación del quórum

Una vez que por Secretaría ha constatado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión extraordinaria, poniendo a consideración de los miembros del Consejo Académico Superior, el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

2.- Aprobación de la tercera convocatoria para la presentación de proyectos de investigación 2019

La Sra. Rectora señala que dentro del Plan de Fortalecimiento Institucional que se viene realizando desde el 2017, se han direccionado acciones para incentivar la investigación en nuestra institución, señala que se han realizado los correctivos solicitados en el informe del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a través de las reforma de las líneas de investigación mismas que son:

Área: Administrativa

Línea Ciencias Administrativas, Tecnología



- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública.

Línea: Gestión

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.
-

Área: Nutrición

Línea: Alimentación, Desarrollo del niño

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.
- El sobrepeso en niños.

Área: Educación

Línea: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial



- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

Área: Alimentación

Línea: Gastronomía, Turismo, Economía

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

Línea: Estética, Cosmetología y Nutrición

- Tratamientos de Cosmetología facial naturales.
- Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.
- Nutrición y Estética
- Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética
- Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.

Área: Tecnología

Línea: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria



- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños de educación inicial
- Domótica y su aplicación en la provincia.
- Creación y gestión de Software.
- Organización y Propiedades de Software

Área: Automotriz y Seguridad

Línea: Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Economía, Administración

- Revestimientos y Recubrimientos
- Diseño y análisis de sistemas energéticos
- Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos
- Simulación de Sistemas Mecánicos
- Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos

El Sr. Vicerrector señala que es necesario seguir incentivando la investigación por lo que informa que desde el 2017, se han realizado convocatorias para la presentación de proyectos de investigación dirigida a docentes y estudiantes de la institución, por lo que, como política de aseguramiento de la calidad de la educación superior, es necesario que se lance la tercera convocatoria para la presentación de proyectos de investigación 2019, frente a lo cual indica que el cronograma propuesto es:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	3 al 14 de junio del 2019
Presentación de propuestas	15 de junio del 2019
Análisis de propuestas	17 al 26 de junio del 2019
Solicitud de pedido de Recursos por parte del Vicerrectorado al Departamento Financiero en base a los proyectos seleccionados para analizar factibilidad de ejecución en base a presupuesto	27 de junio del 2019
Pedido de aprobación de propuestas por parte del Consejo Académico en base a informe favorable del Departamento de Investigación	1 de julio del 2019
Notificación a los participantes de aceptación o negación de sus proyectos	8 de julio del 2019
Convocatoria a reunión de trabajo con docentes cuyos proyectos fueron aprobados (en caso de existir)	12 de julio del 2019



Señala además que se mantendrán los mismos formatos para la presentación de propuestas, informe de avance y final, ya que, los mismos se han utilizado durante todo este tiempo.

La Sra. Rectora señala, que es fundamental que se sigan dando estas convocatorias por lo que, invita a la secretaría para que los presentes voten para la aprobación de la tercera convocatoria para la presentación de proyectos de investigación 2019, con el cronograma propuesto por el Sr. Vicerrector

A continuación, por Secretaría se procede a receptor la votación en relación con la aprobación de la expedición del reglamento de publicaciones.

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dra. Sheila Dayan Aguilar	X		
Abg. Milton Altamirano	X		
Eco. Marco Álvarez	X		
Dr. Víctor Pérez	X		
Tlgo. Jonathan Chalco	X		
Ing. Roberto Rivadeneira	X		
Sra. Verónica Guanotagsi	X		

Quedando aprobada por unanimidad

LA Sra. Rectora ofrece la palabra sin más asuntos que tratar, siendo las 13h30 se da por terminada la sesión dando lectura a la presente acta la misma que es aprobada por todos los miembros del Consejo Académico Superior presentes, aprobando: **LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2019 DIRIGIDA A DOCENTES Y ESTUDIANTES, CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	3 al 14 de junio del 2019
Presentación de propuestas	15 de junio del 2019
Análisis de propuestas	17 al 26 de junio del 2019
Solicitud de pedido de Recursos por parte del Vicerrectorado al Departamento Financiero en base a los proyectos seleccionados para analizar factibilidad de ejecución en base a	27 de junio del 2019



presupuesto	
Pedido de aprobación de propuestas por parte del Consejo Académico en base a informe favorable del Departamento de Investigación	1 de julio del 2019
Notificación a los participantes de aceptación o negación de sus proyectos	8 de julio del 2019
Convocatoria a reunión de trabajo con docentes cuyos proyectos fueron aprobados (en caso de existir)	12 de julio del 2019

Para constancia firman conjuntamente la Rectora y el Secretario Procurador.




Dra. Sheila Dayan Aguilar
RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN





Dr. Sixto Baca Pinto
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DEL ITSJ

SECRETARIA-PROCURACIÓN



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

VC-ITSJ-2019-080-M
Quito, 22 de abril del 2019

PARA: Consejo Académico Superior

DE: Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

ASUNTO: Aprobación de la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación 2019

Reciban un cordial saludo del Vicerrectorado, a través del presente me dirijo a ustedes para informar que una vez que se realizó la reforma de las líneas de investigación en base a las recomendaciones del par académico en el informe de análisis del cumplimiento del Plan de Fortalecimiento Institucional elaborado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y que las mismas fueron aprobadas mediante OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0039-2019-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0039-2019-DMQ 20 DE MARZO DEL 2019 PDFI por el HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR, mismas que se detallan:

Área: Administrativa

Línea Ciencias Administrativas, Tecnología

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública.

Línea: Gestión

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.
-

Área: Nutrición

Línea: Alimentación, Desarrollo del niño

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.
- El sobrepeso en niños.

Área: Educación

Línea: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

Área: Alimentación

Línea: Gastronomía, Turismo, Economía

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

Línea: Estética, Cosmetología y Nutrición

- Tratamientos de Cosmetología facial naturales.
- Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.
- Nutrición y Estética
- Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética
- Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.

Área: Tecnología

Línea: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación inicial

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec/ infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños de educación inicial
- Domótica y su aplicación en la provincia.
- Creación y gestión de Software.
- Organización y Propiedades de Software

Área: Automotriz y Seguridad

Línea: **Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Economía, Administración**

- Revestimientos y Recubrimientos
- Diseño y análisis de sistemas energéticos
- Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos
- Simulación de Sistemas Mecánicos
- Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos

Por lo que, en base a lo anterior se plantea la necesidad de lanzar nuestra tercera convocatoria para la presentación de proyectos de investigación 2019, para lo cual se propone el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	3 al 14 de junio del 2019
Presentación de propuestas	15 de junio del 2019
Análisis de propuestas	17 al 26 de junio del 2019
Solicitud de pedido de Recursos por parte del Vicerrectorado al Departamento Financiero en base a los proyectos seleccionados para analizar factibilidad de ejecución en base a presupuesto	27 de junio del 2019
Pedido de aprobación de propuestas por parte del Consejo Académico en base a informe favorable del Departamento de Investigación	1 de julio del 2019

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

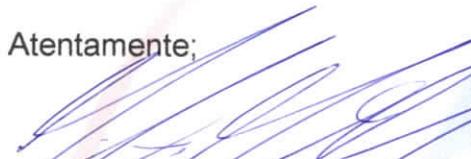
ACUERDO N° 175

Notificación a los participantes de aceptación o negación de sus proyectos	8 de julio del 2019
Convocatoria a reunión de trabajo con docentes cuyos proyectos fueron aprobados (en caso de existir)	12 de julio del 2019

En relación con los formatos utilizados serán los mismos que se han utilizado en las dos últimas convocatorias.

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente;


Mgs. Milton Altamirano Pazmiño
VICERRECTOR ACADÉMICO DEL ITSJ



ITSJ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

Aprobado
06-05-2019

DI-ITSJ-2019-074-M
Quito, 06 de mayo del 2019

PARA: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

DE: Mgs. Lucía Begnini D. Directora

ASUNTO: Aprobación texto de la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación 2019

Reciban un cordial saludo de la Dirección de Investigación, a través del presente me dirijo a ustedes para informar que mediante resolución: OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0049-2019-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0049-2019-DMQ 30 DE ABRIL DEL 2019 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR aprobó la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	3 al 14 de junio del 2019
Presentación de propuestas	15 de junio del 2019
Análisis de propuestas	17 al 26 de junio del 2019
Solicitud de pedido de Recursos por parte del Vicerrectorado al Departamento Financiero en base a los proyectos seleccionados para analizar factibilidad de ejecución en base a presupuesto	27 de junio del 2019
Pedido de aprobación de propuestas por parte del Consejo Académico en base a informe favorable del Departamento de Investigación	1 de julio del 2019
Notificación a los participantes de aceptación o negación de sus proyectos	8 de julio del 2019
Convocatoria a reunión de trabajo con docentes cuyos proyectos fueron aprobados (en caso de existir)	12 de julio del 2019

Por lo que, solicito a usted su aprobación del texto para el lanzamiento de la convocatoria, mismo que detallo:



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082

ACUERDO Nº 175

CONVOCATORIA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Estimados Docentes y Estudiantes

Reciban un cordial saludo del Instituto Tecnológico Superior Japón, a través del presente informamos que mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0049-2019-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0049-2019-DMQ 30 DE ABRIL DEL 2019 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR, aprobó la segunda convocatoria de proyectos de investigación, por lo que, invitamos a ustedes a presentar las propuestas de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	3 al 14 de junio del 2019
Presentación de propuestas	15 de junio del 2019
Análisis de propuestas	17 al 26 de junio del 2019
Solicitud de pedido de Recursos por parte del Vicerrectorado al Departamento Financiero en base a los proyectos seleccionados para analizar factibilidad de ejecución en base a presupuesto	27 de junio del 2019
Pedido de aprobación de propuestas por parte del Consejo Académico en base a informe favorable del Departamento de Investigación	1 de julio del 2019
Notificación a los participantes de aceptación o negación de sus proyectos	8 de julio del 2019
Convocatoria a reunión de trabajo con docentes cuyos proyectos fueron aprobados (en caso de existir)	12 de julio del 2019

Es fundamental que en los proyectos de investigación se incluya la participación de estudiantes de nuestra institución.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado hasta el día 15 de junio del 2019 hasta las 17h00 en la Dirección de Investigación, del Instituto Tecnológico Superior Japón para el caso de Quito y en la coordinación académica para el caso de la extensión de Santo Domingo.

En la página web de la institución encontraron los formatos para la presentación de propuestas y presupuestos. Adicional de las líneas de investigación en las que debe sustentar las mismas.

Saludos cordiales,

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Abg. Milton Altamirano

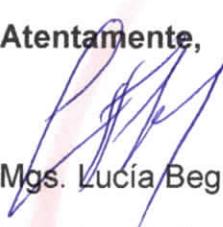
Vicerrector

Cabe indicar, que los formatos de presentación son los mismos que se han utilizado en las dos convocatorias anteriores.

Solicito además su autorización para subir la información indicada el 30 de mayo del 2019.

Sin otro particular por el momento, suscribe

Atentamente,


Mgs. Lucía Begnini Domínguez

Directora de Investigación



DIRECCIÓN
INVESTIGACIÓN